



**PROGRAMA**

**DE**

**IGUALDAD ENTRE**

**HOMBRES Y MUJERES**

**PARA EL MUNICIPIO DE**

**ATZITZIHUACAN**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**  
**MUNICIPIO DE ATZIZIHUACAN**

**INTRODUCCION**

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los varones no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico. Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento. El Instituto Poblano de las Mujeres conciente de la importancia que tiene la equidad de género desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución sea una realidad, ha determinado desde su ámbito de competencias desarrollar una intervención global en el marco general del ayuntamiento a través de este *Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres*.

**OBJETIVO GENERAL**

Promover la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el diseño, ejecución y evaluación de todas las medidas y actuaciones en que se concreten las diferentes políticas municipales.

Para ello, este objetivo general se desarrolla a través de una serie de objetivos específicos y una propuesta acciones concretas a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan, en cada uno de sus diferentes ámbitos de actuación.

Dichos ámbitos de actuación son los siguientes:

Sensibilización  
Difusión e información  
Violencia de género  
Capacitación y empleo  
Equidad en la vida laboral y familiar  
Participación en la vida social y política  
Educación, cultura y deporte  
Salud  
Programas Sociales  
Vivienda

## AMBITOS DE ACTUACION

### SENSIBILIZACION

#### OBJETIVO:

Promover el cambio de actitudes en la sociedad, fomentando la evolución de mentalidades en favor del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de disminuir el riesgo de incurrir en discriminación por cuestión de género.

#### ACCIONES:

1. Poner en marcha acciones de difusión en las que se explique el espíritu y los objetivos del presente Plan a través de los distintos Servicios Municipales.
2. Promover la colaboración entre los/as Responsables de los diferentes Departamentos Municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad impregne de forma transversal todas ellas.

3. Establecer convenios de colaboración con otras instituciones y/o dependencias estatales, para el desarrollo conjunto de proyectos dirigidos a reforzar la igualdad de oportunidades.

4. Promover intercambios de experiencias en materia de Igualdad de Oportunidades tanto a nivel nacional, estatal y municipal.

5. Revisar y actualizar con rigor académico el uso del lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local.

6. Inclusión de nombres de mujeres de la población municipal, a fin de visualizar la importancia de sus aportaciones a lo largo de la historia.

Dependencias municipales involucradas: todas

## DIFUSION E INFORMACION

### OBJETIVO:

Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios y recursos existentes, facilitando el ejercicio de sus derechos, a fin de eliminar los obstáculos que dificulten su participación social y promoción personal, prestando especial atención a aquellos grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

### ACCIONES:

1. Mantener, mejorar los servicios dirigidos a mujeres, existentes en el municipio.

2. Difundir los programas y funciones de dichos servicios, así como las acciones previstas en el presente plan, mediante la publicación de material divulgativo en diferentes soportes: plan de igualdad, guía de recursos, folletos, etc.

3. Establecer la publicación periódica de una hoja, que contenga toda aquella información que pueda ser de interés para las mujeres desde la instancia municipal de las mujeres.

Dependencias municipales involucradas: Ayuntamiento, instancia municipal de las mujeres.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

### OBJETIVO:

Mejorar y prevenir la situación de las mujeres víctimas de agresiones, mediante la actuación eficaz y la coordinación de los distintos organismos implicados, facilitando el ejercicio de sus derechos y su integración social y laboral.

### ACCIONES:

1. Desarrollo de jornadas y talleres de sensibilización y formación en el ámbito educativo (educación primaria, secundaria, bachiller, educación permanente de adultos) implicando al alumnado, profesorado.

2. Promover talleres de sensibilización dirigidos a los/las Profesionales de los Servicios relacionados con la problemática de los malos tratos (policía municipal, ministerios públicos, jueces de paz, sector salud, etc.)

3. Establecer a nivel municipal la celebración del día 25 de Noviembre, ya instituido internacionalmente como día contra la violencia de género.

4. Mantenimiento y mejora de los servicios y recursos existentes (instancia municipal de las mujeres).

5. Establecer un mecanismo de intervención ante situaciones de violencia, entre las diferentes áreas del municipio (instancia municipal de las mujeres, seguridad municipal y DIF).

6. Divulgación de dicho mecanismo entre los/las servidores públicos de las áreas mencionadas.

7. Elaboración de una tarjeta-directorio de los servicios y recursos relacionados con la problemática de la violencia de género, para su difusión a la población en general.

8. Fortalecimiento de la instancia municipal de las mujeres como un observatorio de violencia contra las mujeres, como referente y canalizador de toda la información que se genere sobre las situaciones de violencia.

9. Priorizar el acceso de las víctimas violencia a los diferentes programas municipales existentes (empleo, cursos de formación, talleres de autoestima, vivienda, etc.), estableciendo criterios favorecedores para su integración.

10. Propiciar el conocimiento y colaboración de todas las instituciones y servicios que actúan en el ámbito municipal, estableciendo cauces de coordinación e intervención, y soportes documentales de acopio de datos comunes, contemplando la posibilidad de su proyección a nivel del municipio.

11. Colaboración con otras instancias públicas (instituto poblano de las mujeres, instituto nacional de las mujeres, etc.) en cuantas acciones se promuevan para la erradicación de la violencia.

12. Difusión del teléfono Telmujer 075 del IPM (de atención a víctimas de la violencia).

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, seguridad pública municipal, DIF, sector salud, etc.

## CAPACITACION Y EMPLEO

### OBJETIVO:

Favorecer el acceso de las mujeres al sistema educativo, y a la capacitación laboral de una manera individualizada, según sus necesidades y expectativas personales y profesionales, así como promover su inserción en el mercado de trabajo, en especial, en aquellas profesiones u oficios en que se encuentran marginadas.

#### ACCIONES:

1. Coordinación con las instancias promotoras del empleo en el municipio y demás dependencias implicadas en la capacitación y promoción laboral de las mujeres.
2. Fortalecer la instancia municipal de las mujeres en el marco de las competencias municipales, como un enlace para atender las demandas de capacitación y empleo, tanto de las mujeres del municipio, como de las empresas del municipio.
3. Realizar un estudio acerca de las necesidades capacitación y situación laboral de las mujeres del municipio.
4. Promover la formación de las mujeres en las nuevas tecnologías, mediante su participación en talleres de computación.
5. Programar y diseñar en el marco de los distintos programas de formación, acciones específicas para mujeres, en coordinación estrecha de la STC, en especial, en las nuevas fuentes de empleo, y en los relacionados con el medio ambiente.
6. Diseño e implementación con carácter transversal en todas las acciones formativas, de un módulo sobre derechos laborales de las mujeres, a fin de garantizar un régimen justo y más efectivo.
7. Diseñar itinerarios de inserción laboral de las mujeres, de manera personalizada e individualizada.

8 Promover porcentajes de participación de las mujeres, en todos aquellos programas municipales de formación y/o empleo.

9. Potenciar la adquisición por las mujeres de experiencia profesional, mediante la realización de prácticas en empresas.

10. Realizar campañas de sensibilización y divulgación entre el sector empresarial del municipio, acerca de los beneficios y ayudas, a fin de promover la contratación de las mujeres.

11. Promover la iniciativa emprendedora de las mujeres, favoreciendo su acceso a los servicios de asesoramiento existentes en el municipio, así como, mediante la financiación con micro créditos de sus proyectos empresariales, priorizando aquellos relacionados la mujer. (Autoempleo, cooperativas de trabajo asociado, etc.).

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, DIF, etc.

## EQUIDAD EN LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

### OBJETIVO:

Promover el reparto equilibrado de las responsabilidades entre hombres y mujeres, así como, favorecer la equidad en la vida laboral y familiar.

### ACCIONES:

1. Realizar campañas de sensibilización acerca del reparto equilibrado de responsabilidades entre hombres y mujeres.

2. Articular mecanismos dirigidos a la equidad en la vida laboral y familiar, ante las nuevas e incompatibles tendencias entre los horarios laborales y escolares.

3. Colaboración con el gobierno estatal en la creación de servicios públicos dirigidos a la atención de la infancia y otras personas dependientes.

4. Articular la negociación colectiva como cauce para la conciliación de la vida laboral y familiar de los/las trabajadores/as del ayuntamiento.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, DIF, etc.

## PARTICIPACION EN LA VIDA SOCIAL Y POLITICA

### OBJETIVO:

Favorecer la participación activa de las mujeres en la vida pública, promoviendo una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en el ámbito de la toma de decisiones.

### ACCIONES:

1. Creación de la instancia municipal de las mujeres como órgano consultivo y de representación sectorial del sector femenino en la política municipal.

2. Realizar campañas de sensibilización y divulgación del principio de igualdad entre el sector social del municipio, a fin de fomentar la participación de las mujeres en la vida política, social y cultural.

3. Promover la inclusión y participación de las mujeres y de sus asociaciones, en el ayuntamiento y sus diferentes dependencias.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, DIF, etc.

## CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

### OBJETIVO:

Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la vida cultural del municipio, así como promover en las mismas, hábitos saludables de vida mediante el ejercicio físico y el deporte.

### ACCIONES:

1. Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las mujeres, desarrollando actividades específicamente dirigidas a ellas (eventos, exposiciones, talleres, cursos, etc.)
2. Promover la realización de un estudio de investigación acerca del papel invisible desempeñado por las mujeres en el pasado reciente del municipio, para su publicación posterior.
3. Programar jornadas de teatro, con la representación de una obra relacionada con la temática de la mujer.
4. Cooperar con las instituciones educativas del municipio en el desarrollo de campañas, jornadas, actividades extraescolares etc., acerca del principio de igualdad, equidad y derechos de las mujeres del municipio.
5. Programar en el marco de la celebración del Salón de Infancia, la realización de talleres y otras actividades culturales sobre la igualdad entre niños y niñas, la violencia...etc.
6. Facilitar la incorporación de las mujeres a los medios de comunicación mediante su participación en la programación de las actividades que se ejecuten desde una emisora municipal.

7. Diseñar estrategias que permitan a las mujeres el análisis y la interpretación de la información y publicidad transmitida a través de los medios de comunicación, instando a los propios medios para promover el desarrollo de una actitud cívica hacia las mujeres, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.

8. Favorecer el acceso de las mujeres a la educación básica (alfabetización), mediante el trabajo coordinado con instituto estatal para la educación de adultos.

9. Divulgar la programación de actividades la instancia municipal encargada de los deportes, a fin de promover la participación de las mujeres en las distintas actividades deportivas.

10. Programar actividades deportivas en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.

11. Fomentar a nivel municipal el deporte mixto, concediendo premios iguales para las categorías femenina y masculina.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, DIF, etc.

SALUD

OBJETIVO:

Promover el uso y acceso a los recursos existentes en el sector salud del municipio, a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres.

ACCIONES:

1. Difundir entre las mujeres del municipio, los servicios existentes en el área de la salud.

2 Potenciar mediante campañas el uso de medidas preventivas en aquellas enfermedades de la mujer (cáncer de mama, ginecológico, etc.) y otras enfermedades de transmisión sexual (VIH, etc.).

3. Colaborar en campañas, jornadas, etc. dirigidas a fomentar hábitos alimenticios saludables, de cara a la prevención de trastornos como la anorexia y bulimia.

4. Instar a las autoridades de salud, a fin de retomar el funcionamiento de un Servicio de Planificación Familiar, así como acerca de la dispensación con carácter gratuito a todas las mujeres de la píldora anticonceptiva.

5. Establecer una red de estrecha coordinación con servicios de salud del estado y el instituto poblano de las mujeres, a fin de prestar a las mujeres el apoyo psicológico que precisen.

6. Promover hábitos saludables de vida entre la población juvenil del municipio, en colaboración con otros proyectos municipales dirigidos a jóvenes y adolescentes.

7. Programación de talleres de autoestima dirigidos a la mejora y desarrollo personal de las mujeres.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, secretaria de salud, DIF, etc.

## PROGRAMAS SOCIALES

OBJETIVO:

Favorecer el acceso de las mujeres en situación de precariedad económica, en especial, las víctimas de violencia, a los recursos de protección social existentes, priorizando su acceso a las prestaciones de los programas sociales, principalmente las que atienden situaciones de pobreza.

#### ACCIONES:

1. Informar a las mujeres acerca de los recursos y programas sociales existentes, así como de los requisitos para el acceso a los mismos.
2. Analizar el perfil de las demandas recogidas en los programas sociales, con la finalidad de proponer nuevas acciones o complementar las ya existentes.
3. Desarrollar propuestas de integración social y cultural especialmente dirigidas a grupos de mujeres vulnerables, pertenecientes a minorías indígenas, etc.
4. Potenciar los servicios existentes, en especial, para aquellas mujeres que trabajan y otros grupos desfavorecidos. (Ludo tecas, guarderías, etc.)
5. Acceso a empleos para mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como las víctimas de violencia.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, secretaria de salud, DIF, etc.

#### VIVIENDA

#### OBJETIVO.

Favorecer el acceso a la vivienda, de las mujeres en general y con dificultades especiales (discapacitadas, jóvenes, personas mayores, madres solteras, etc.).

#### ACCIONES:

1. Informar a las mujeres de los recursos y ayudas existentes, para el acceso a una vivienda.
2. Difusión entre las mujeres, de las ayudas destinadas a la adquisición y rehabilitación de viviendas.
3. Recoger las demandas y sugerencias de las mujeres a través de la instancia municipal de las mujeres, a fin de que sean atendidas e incorporadas en la revisión del plan municipal de desarrollo.

Dependencias municipales involucradas: instancia municipal de las mujeres, ayuntamiento, secretaria de salud, DIF, etc.

## EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El sistema para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento, se articulará a través de los siguientes instrumentos y herramientas:

## INSTRUMENTOS

- ◆ Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad que bajo la Presidencia la autoridad municipal, se integrará de una representante de cada grupo de mujeres, de las autoridades del municipio, de los grupos políticos con representación municipal, y la responsable del la instancia municipal de las mujeres que actuará con funciones de Secretaria.

Dicha Comisión se reunirá con carácter ordinario, previa convocatoria por escrito de presidente, con una periodicidad al

menos semestral, y con carácter extraordinario, siempre que deban tratarse cuestiones de interés.

## HERRAMIENTAS

- ◆ Cuestionarios de Evaluación: que se dirigirán a todas las mujeres participantes en las distintas actividades desarrolladas, a fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de expectativas.
  
- ◆ Informes de Evaluación: que serán presentados periódicamente a la comisión de seguimiento del plan en cada una de las reuniones que se celebren, así como a la instancia municipal de las mujeres para tratar cuestiones relacionadas con la ejecución del presente Plan de Igualdad.
  
- ◆ Memorias: a modo de documento resumen donde se recoja toda la información relativa a cada una de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.

Durante el periodo de vigencia del presente Plan de Igualdad se realizarán tres tipos de evaluación:

- Previa o “ex ante”: a modo de diagnóstico de la situación de partida en que, con carácter general, se encuentran las mujeres del municipio.

- Intermedia: como evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada ámbito de actuación, que se realizará a más tardar en el primer semestre del año 2009, mitad de su periodo de vigencia.
- Final o "ex post": como valoración del Plan tanto en términos cuantitativos como cualitativos, es decir, grado de objetivos cumplidos y de satisfacción de expectativas y necesidades, así como, generación de nuevas acciones para la elaboración y aprobación de un II Plan de Igualdad.

### PERIODO DE VIGENCIA

Para la ejecución de las acciones previstas en el marco del presente Plan de Igualdad, se establece un periodo de vigencia de dos años (2009-2010), a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

### **ATZITZIHUACAN**

#### **PROBLEMÁTICAS OBSERVADAS EN EL DIAGNÓSTICO**

- El desarrollo humano no es equitativo entre hombres y mujeres pues en el año de estudio más reciente, el desarrollo perdió 1.21% debido a la inequidad de género.
- No existen campañas constantes dirigidas a padres de familia, esposos e hijos, que promuevan la alfabetización de las mujeres, dado que en el 2005 la alfabetización de las mujeres fue de 78%, mientras que la de los hombres fue de 87%.
- No se promueve la asistencia escolar en toda la población, pues el decrecimiento que ha tenido la matriculación total ubicó al municipio en la posición 138 a nivel estatal.
- Es poca la población económicamente activa femenina además el ingreso masculino es 2 veces mayor al femenino, por lo que es notorio que las tareas domésticas no permiten a las mujeres insertarse en el mercado laboral.

- Es necesario seguir difundiendo la no violencia contra las mujeres, pues muchas veces la violencia se manifiesta cuando la mujer no es libre de decidir sobre su persona.
- No se brinda a las mujeres la misma posibilidad de insertarse en puestos que por tradición han sido ocupados por los hombres, pues se tiene que solo las mujeres participaron en puestos clasificados como técnicos.